



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0648** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **07 NOV 2023**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0422-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, de fecha 21 de julio de 2023, el contrato N° 025-2023/GRP-DRTYCP-DR de fecha 24 de octubre de 2023, el Informe N° 427-2023/ GRP-440010-440014-440014.2 de fecha 04 de octubre de 2023, El Informe N° 721-2023/GRP-440010-440014 de fecha de fecha 16 de octubre de 2023, el convenio N° 365-2023-MTC/21 de fecha 02 de junio del 2023, relacionados con la conformación del Comité Especial para Entrega de Terreno para la ejecución del servicio de: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 121: EMP PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGUI-ARADAS DE CHONTA-LANCHE-NARANJO DE CHONTA-EMP.PI-534 (DV. MONTERO)"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0422-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 121: EMP PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGUI-ARADAS DE CHONTA-LANCHE-NARANJO DE CHONTA-EMP.PI-534 (DV. MONTERO)"**.

Que, con fecha 24 de octubre de 2023 se suscribe el contrato N° 025-2023/GRP-DRTYCP-DR, para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 121: EMP PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGUI-ARADAS DE CHONTA-LANCHE-NARANJO DE CHONTA-EMP.PI-534 (DV. MONTERO)"**.

Que, mediante Informe N° 427-2023/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 04 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial solicita al Director de caminos, CONFORMAR COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS DEPARTAMENTALES CONSIDERADAS EN EL CONVENIO 365-2023-MTC/21.

Que, mediante Informe N° 721-2023/GRP-440010-440014 de fecha 16 de octubre de 2023, el Director (e) de Caminos solicita se emita el acto resolutivo correspondiente proponiendo para tal efecto el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 121: EMP PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGUI-ARADAS DE CHONTA-LANCHE-NARANJO DE CHONTA-EMP.PI-534 (DV. MONTERO)"**.

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Eddy Enrique García Fernández	Presidente
Ing. Nancy Agurto Correa	Primer Miembro
Ing. Milton Martin Meléndez Vargas	Segundo Miembro





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0648** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **07 NOV 2023**

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	Presidente Suplente
Ing. Luis Alberto Zapata Chinchay	Primer Miembro Suplente
Ing. Julissa Aurelia Erazo Guarnizo	Segundo Miembro Suplente

Que, mediante proveído inserto en el informe N° 721-2023/GRP-440010-440014, de fecha 16 de octubre de 2023, director de Regional de Transportes y Comunicaciones solicita la continuidad de trámite, según lo recomendado, designándose el comité de entrega de terreno.

Que, estando a lo propuesto en el Informe referido líneas arriba, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratos de Servicios", en la que se estipula que "para fines de control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega...", es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 121: EMP PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGUI-ARADAS DE CHONTA-LANCHE-NARANJO DE CHONTA-EMP.PI-534 (DV. MONTERO)"**.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los miembros del Comité de Entrega de terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 121: EMP PI-104 (DV. LANCHE) LOS MOLINOS DE SANGUI-ARADAS DE CHONTA-LANCHE-NARANJO DE CHONTA-EMP.PI-534 (DV. MONTERO)"**, relacionado al Contrato N° 025-2023/GRP-DRTyCP-DR de fecha 24 de octubre de 2023.; cuyos nombres se detallan a continuación:

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Eddy Enrique García Fernández	Presidente
Ing. Nancy Agurto Correa	Primer Miembro
Ing. Milton Martín Meléndez Vargas	Segundo Miembro





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0648** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura, **07 NOV 2023**

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	Presidente Suplente
Ing. Luis Alberto Zapata Chinchay	Primer Miembro Suplente
Ing. Julissa Aurelia Erazo Guarnizo	Segundo Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Entrega de Terreno designados en el artículo primero de la presente Resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al CONSORCIO MONTERO, conformado por la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZOCAMAGA S.R.L., con RUC N° 20600955609; y la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAGITARIO S.A.C., con RUC N° 20602379842, en su domicilio legal sito en Calle Andrés Garrido N° 470 AA.HH. El Obrero, distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Carlos Gustavo A. Nizama García
REG. CIP. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

